

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

31-08-2015

Normativas

Objeto:

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, con el Reglamento (CE) n.º 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 70/2001, de acuerdo con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y, por último, los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.

Concepto:

En el texto se recogen los siguientes aspectos:

- Artículo 1. Bienes asegurables.
- Artículo 2. Definiciones.
- Artículo 3. Condiciones técnicas mínimas de cultivo.
- Artículo 4. Condiciones formales de la declaración de seguro.
- Artículo 5. Rendimiento asegurable.
- Artículo 6. Revisión de la base de datos.
- Artículo 7. Ámbito de aplicación.
- Artículo 8. Período de garantía.
- Artículo 9. Período de suscripción.
- Artículo 10. Precios unitarios.

ANEXOS:

ANEXO I: Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

ANEXO II: Características mínimas de las instalaciones

ANEXO III: Rendimientos de referencia máximos asegurables (Kg/Ha)

ANEXO IV: Criterios adoptados para el cálculo del coeficiente de rendimiento a efectos del seguro.

ANEXO V: Periodos de garantía

ANEXO VI:

VI.1. Precios máximos y mínimos de las distintas especies y variedades

VI.2. Precios máximos y mínimos de las instalaciones asegurables

Base legal:

Orden ARM/2305/2011, de 18 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-2305-93808-93879.pdf> [1]

Orden AAA/1833/2012, de 2 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-1833-59628-59702.pdf> [2]

Orden AAA/2141/2012, de 2 de octubre, por la que se modifica la Orden AAA/1833/2012, de 2 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-2141-72267-72272.pdf> [3]

Orden AAA/274/2013, de 14 de febrero, de modificación de la Orden AAA/1833/2012, de 2 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-274-14453-14455.pdf> [4]

Orden AAA/1503/2013, de 26 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1503-57443-57593.pdf> [5]

Orden AAA/2517/2013, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden AAA/1503/2013, de 26 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-2517-1555-1557.pdf> [6]

Orden AAA/1509/2014, de 31 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1509-64517-64677.pdf> [7]

Orden AAA/1759/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1759-77302.pdf> [8]

- [1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-2305-93808-93879.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-1833-59628-59702.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-2141-72267-72272.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-274-14453-14455.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1503-57443-57593.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-2517-1555-1557.pdf>
- [7] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1509-64517-64677.pdf>
- [8] <http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1759-77302.pdf>